



RESCATE PARCIAL 4219

- Identificación oficial vigente del Asegurado con fotografía y firma:
[Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral \(IFE\)](#) (Vigente)
En el caso de extranjeros [FM3](#), [FM2](#) o Credencial de Inmigrado (Vigente)

Para más información accede a www.ine.mx, también puedes verificar tu credencial y su vigencia en <http://listanominal.ine.mx/>

- Solicitud de pago - Seguro de Separación Individualizado (SSI) debidamente requisitada y firmada por el asegurado titular. [solicitud de pago](#) poder judicial de la federación (PJF)
[solicitud de pago](#) tribunales y Auditoría Superior de la Federación (ASF)
- Ultimo Talón de pago vigente con descuento reflejado de (SSI)
- Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses:
[Recibo de teléfono](#)
[Recibo impuesto predial](#)
[Recibo de agua](#)
[Estado de Cuenta Bancario](#)
- Estado de cuenta bancario con clabe interbancaria con antigüedad no mayor a 3 meses (para pago por transferencia)
- **Documentación adicional para casos de rescate relacionados con reclamaciones de gastos médicos mayores:**
 - * Original de carta rechazo expedida por la compañía aseguradora o, en su caso, oficio original porque la aseguradora indique agotamiento de la Suma Asegurada.
 - * Estudios que sustenten la enfermedad grave.
 - * Documento expedido por el titular del área de servicios médicos de la instancia correspondiente y del médico tratante en el que se defina como una enfermedad grave.
 - * Presupuestos de gastos hospitalarios, honorarios médicos, etc.

 Documentación adicional para casos de rescate relacionados a casa habitación:

*** Pago crédito hipotecario**

- Copia de estado de cuenta de la hipoteca (máximo 3 meses anteriores).
- Copia del comprobante de pago de enganche, total o parcial. Constancia de adeudo hipotecario.

*** Compra casa – Habitación o enganche**

- Copia del contrato de crédito hipotecario o, en su caso, testimonio notarial que contenga la compraventa del inmueble.
- Copia del contrato privado de compraventa del inmueble, identificación oficial del vendedor y compradores e identificación del título de propiedad del inmueble que se adquiere.

 Documentación adicional para casos de rescate relacionados con gastos funerarios o repatriación de restos:

- * Acta de nacimiento o matrimonio que compruebe el parentesco en línea directa con el Asegurado.
- * Documento expedido por el médico legista o acta de defunción del familiar en línea directa.
- * Para los gastos funerarios, las facturas que comprueben los gastos, que deberán estar a nombre del solicitante.
- * Para el caso de repatriación de restos, los comprobantes de gastos de traslado, hospedaje y alimentación realizados.

 Documentación adicional para casos de rescate relacionados con gastos por desastres naturales o catastróficos:

- * Documentación o constancia de autoridad competente que acredite la propiedad y preexistencia de los bienes dañados o perdidos.
- * Relación de los daños o afectaciones ocasionados y presupuesto de restauración y/o reposición de estos. * Actas ministeriales, si aplican.

[MetLife México, S.A podrá solicitar información complementaria.](#)

Estos requisitos también los puedes encontrar en tu solicitud de pago

**RECUERDA QUE PARA REALIZAR TU TRAMITE ES INDISPENSABLE
AGENDAR UNA CITA EN NUESTROS CENTROS DE SERVICIO MAS
CERCANO A TI.**

[AGENDA AQUÍ TU CITA](#)